



## COMUNICADO DE PRENSA

Para su difusión inmediata – 25 de Marzo de 2011

### **El Colectivo por la Transparencia exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a no entorpecer el proceso de Reforma de la Ley Federal de Transparencia**

**El pasado 1° de marzo la Comisión de Gobernación de la Cámara de diputados discutió y aprobó en lo general el dictamen de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Dicha reforma contiene avances que cumplen con los estándares mínimos previstos por la Constitución; sin embargo, los diputados y otros actores políticos han prolongado el proceso y por tanto impedido una efectiva garantía del Derecho de Acceso a la Información en el marco normativo federal.**

El plazo previsto en la reforma al Artículo 6° Constitucional para aprobar las reformas que armonicen las leyes de transparencia se venció hace más de dos años y medio; sin embargo, los diputados han pasado por alto su obligación legal y al día de hoy, siguen sin aprobar una reforma a la LFTAIPG. Por el contrario, han prolongado el proceso legislativo reservando artículos y solicitando la incorporación de una nueva comisión en la discusión.

La esperada reforma federal se discutió en la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados el 1° de marzo y se aprobó en lo general. Desafortunadamente algunos diputados reservaron 4 artículos para su discusión posterior: la transparencia de los fideicomisos públicos y de las operaciones bancarias o fiscales que involucren recursos públicos (artículo 58 Bis); el proceso de acceso a la información expedito y los “dientes” del IFAI para garantizar el acceso a la información (artículo 59); y la generación de documentos que obligatoriamente deben tener las autoridades derivadas del ejercicio de sus facultades (artículo 46 y 55 Bis). De no aprobarse estos artículos se vulneraría el Derecho de Acceso a la Información.

La preocupación ahora es por la solicitud hecha, a más de un año de ser iniciado el proceso legislativo, por la Comisión de Hacienda y Crédito Público para ser parte de la discusión, argumentando que la reforma contiene temas relacionados con dicha comisión, como fideicomisos públicos y el secreto fiduciario, bancario y fiscal. Considerando que los artículos reservados deben ser aprobados en los mismos términos en que están redactados, la presencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la discusión, únicamente retrasaría el proceso deliberativo y pondría en riesgo la posibilidad de aprobar una reforma que proteja efectivamente el Derecho de Acceso a la Información.

Es por lo anterior que el Colectivo por la Transparencia exhorta a las comisiones de Gobernación, Justicia, Función Pública y Hacienda y Crédito Público y a todos los actores políticos y gubernamentales que están a favor de la opacidad a que dejen de prolongar el proceso y que cumplan con su obligación de llevar a cabo esta reforma.

**NOTAS PARA PRENSA**

- Para mayor información, favor de contactar a Haydee Pérez, Fundar, Centro de Análisis e Investigación: [haydee@fundar.org.mx](mailto:haydee@fundar.org.mx); Isabel García, ARTICLE 19, Oficina para México y Centro América: [isabel@article19.org](mailto:isabel@article19.org)